

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

GUAMAL MAGDALENA

Correo. j01prmguamalsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CEL. 3175293174

Guamal, Magdalena 26 de agosto de 2022.

Vista la liquidación del crédito adicional visible a Fol. 64 y el traslado surtido de la misma a Fol. 65, se **APRUEBA** la liquidación del crédito presentada por el apoderado demandante, en valor total de **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROSCIENTOS DOCE MIL CUATROSCIENTOS SEIS PESOS (37.412.406)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO
JUEZA

La presente decisión se notificó
por Estado No. 028

Hoy 31 agosto de 2022


DILIA ALICIA PALENCIA DIAZ
SECRETARIA